



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 11 MAY 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 111001310300320160015900

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio 977 de la principal encuadernación, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>29</u> hoy</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría</p>

12 MAY 2021

977

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROCESO 2016-172
COSTAS PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 937-959 CDNO 1.	\$	2.000.000.00
TOTAL		2.000.000.00

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 937-959 CDNO 1.	\$	1.000.000.00
TOTAL		1.000.000.00

- 8 MAR 2021

SON: TRES MILLONES DE PESOS.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

En la fecha la despacho.

15 ABR 2021


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.-